



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 57754/14

RESOLUCIÓN N° 729

Buenos Aires, 8 de octubre de 2014

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11 del 7 de abril de 2011, se aprueba la estructura departamental de las áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

El fallecimiento de la señora profesora María Cristina SAN ROMÁN, Jefa del Departamento de Historia,

Que resulta necesario designar Jefe de Departamento de Historia, conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11.

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de Jefe del Departamento de Historia del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El candidato elegido será designado desde el 1° de marzo de 2015 y por el período de 4 (cuatro) años.

ARTÍCULO 3°.-Establecer el siguiente cronograma eleccionario:

//..



..//

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 57754/14

Resolución 729

27 al 31 de octubre de 2014

Presentación por Mesa de Entradas del currículum vitae detallado y del proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante, de 9 a 15 y de 17 a 21.

Publicación del padrón electoral.
Presentación de impugnaciones.

10 de noviembre de 2014

Oficialización del padrón electoral con resolución de impugnaciones.

Publicación del acta de cierre de presentación de candidatos.

17, 18 y 19 de noviembre de 2014

Acto eleccionario de 9 a 20.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del listado de profesores habilitados para ser candidatos y del padrón con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido, número de legajo y documento de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N°2040/11

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector y al señor Secretario de Educación Media de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Jefes de Departamento, publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR